



Expediente N°7876/05

Los Polvorines, 18 JUL 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior; la Ley N°24.521; la Resolución (CS) N°6843/18 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior N°24.521, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional;

Que por Resolución (CS) N°6843/18 se aprobó el Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional entre la UNGS y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU-;

Que en dicho acuerdo se establece que el proceso se desarrollará en dos fases: una de autoevaluación y otra de evaluación externa;

Que en este marco resulta necesario aprobar los lineamientos generales para el proceso de autoevaluación institucional, con su correspondiente plan de trabajo, a los efectos de dar inicio a la primera fase de dicho proceso;

Que el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión Extraordinaria del Consejo Superior de Autoevaluación Institucional que introduce modificaciones a la propuesta;

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior durante el tratamiento del tema;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Lineamientos Generales para el Proceso de Autoevaluación Institucional, que como anexo forman parte de la presente resolución en once (11) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7377

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento

Lineamientos Generales para el Proceso de Autoevaluación Institucional

El objetivo del presente documento es desarrollar una propuesta de lineamientos y plan de trabajo, para llevar a cabo el proceso de autoevaluación institucional que se prevé implementar a lo largo del segundo semestre del año 2019.

La orientación que se pretende dar a esta actividad en la Universidad Nacional de General Sarmiento, estará enmarcada en el objetivo general de construir un diagnóstico y promover un análisis reflexivo y participativo sobre el cumplimiento de la misión institucional definida en el Artículo 1° del Estatuto, mediante el ejercicio de las actividades principales de la universidad establecidas en su Artículo 2°. Para ello se habilitará un proceso de reflexión amplio con el aporte activo de los distintos actores institucionales, que redundará en la obtención de nuevos conocimientos sobre los logros y las dificultades existentes en la implementación de políticas.

Retomando lo consignado en el documento de orientaciones producido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) se considera que “Las conclusiones del informe de autoevaluación estarán orientadas a lograr la identificación de los problemas que presenta la institución, su jerarquización y diagnóstico integral. Asimismo, incluirá la elaboración de los lineamientos para un plan estratégico de desarrollo institucional”.

Los antecedentes

El 13 de noviembre de 2018 se suscribió el Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Este proceso se inició según las condiciones establecidas en el Artículo 44° de la Ley de Educación Superior 24.521 en el que se establece que “las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y las dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas(…)” En el caso de la UNGS, se trata del segundo proceso de autoevaluación y evaluación externa en tanto el primero finalizó en marzo del año 2011.

La revisión, análisis y sistematización de los resultados alcanzados en aquella oportunidad se proponen como el punto de partida para la formulación e implementación de este segundo proceso que la Universidad se encuentra iniciando. En el Anexo I del presente documento se adjunta el resumen de la estructura general del primer informe de autoevaluación aprobado en junio de 2006, a fin de poner en conocimiento cuáles fueron los ejes principales sobre los que se formuló.

Por otro lado, en el período transcurrido desde la finalización de la evaluación externa hasta la actualidad, la Universidad ha atravesado distintos procesos e implementación de políticas que han transformado sustancialmente el funcionamiento y el desarrollo de las funciones principales de la institución. Esto permitió un crecimiento sostenido de la UNGS, que no solo se refleja cuantitativamente en el número de estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as; sino también cualitativamente a través de todas aquellas acciones de profundización de su proyecto institucional, reflejado en el documento “Marco estratégico y lineamientos de políticas de la UNGS” aprobado por Resolución (CS) N°285/00. Entre ellas, cabe mencionar las modificaciones de los planes de estudio de todas las carreras de la UNGS, la puesta en marcha del Programa de Acceso y Acompañamiento a Estudiantes, la ampliación de la oferta formativa de pregrado, grado, posgrado y formación continua y el fortalecimiento de los distintos programas de becas. Se ha continuado el proceso para encuadrar de manera definitiva a los/las trabajadores/as en sus respectivos Convenios Colectivos de Trabajo, mediante el reencasillamiento y regularización de la planta docente y no docente. Se ha incorporado una nueva unidad académica, como es el caso de la Escuela Secundaria. Se ha elaborado y puesto en marcha el plan de mejora y fortalecimiento de la función de I+D+i, a partir de un proceso de evaluación específico. Se han consolidado las políticas de vinculación y transferencia, e incrementado las actividades de promoción cultural gracias a la apertura del Multiespacio Cultural, la radio universitaria y el canal de televisión. Por otro lado, en el año 2017 y luego de tres años de discusión y revisión profunda de los principios que la orientan, la UNGS ha reformado su Estatuto.

Las múltiples transformaciones que se han desarrollado, plantearon la necesidad de formular instrumentos que posibiliten enmarcar y orientar estas nuevas funciones que la universidad fue desplegando. Particularmente, resulta relevante mencionar los Lineamientos Generales para una Política de los Medios de Comunicación de la UNGS, aprobado por Resolución (CS) N° 6065/16; los Lineamientos Generales de Políticas Culturales de la UNGS, aprobado por Resolución (CS) N° 6052/16; el Programa de Acceso y Acompañamiento a Estudiantes de Carreras de Grado y Pregrado, aprobado por Resolución (CS) N° 6823/18; la readecuación de algunas Misiones y Funciones del Sistema de Gestión, aprobado por Resolución (CS) N° 6923/18; entre otras.

Criterios para el diseño del proceso de autoevaluación

El primer paso necesario para comenzar este nuevo proceso de autoevaluación es definir el objetivo central del mismo. En este sentido, resulta inevitable remitirnos al Estatuto de la UNGS, en particular a su Título I, sección en la cual no sólo se esgrime cuál es nuestra misión y lineamientos políticos institucionales, sino también cuáles son las definiciones que orientan el desarrollo de las actividades principales, mediante las cuales se espera lograr el cumplimiento de esa misión. Las funciones de formación, de investigación, de promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social, y de promoción de la cultura, son los ejes rectores dentro de los cuales se desarrolla nuestra actividad universitaria; en función de ello resulta razonable tomar estas dimensiones como objeto de análisis, para realizar una medición del grado de cumplimiento de nuestra misión institucional.

Asimismo, resulta necesario definir la estrategia metodológica y las etapas del plan de trabajo. En este sentido, se han iniciado conversaciones con la Dirección de Evaluación Institucional y con los responsables de la Coordinación de Evaluación Externa de CONEAU. Su asistencia técnica es un gran aporte a la planificación en esta etapa de diseño, ya que permite asegurar que el proceso se enmarca y cumple los requisitos de las normativas vigentes.

Para la realización de esta primera instancia, se considera indispensable el análisis de la Resolución CONEAU N° 382/11, que en su Artículo 2° propone “Ajustar las pautas para la autoevaluación institucional establecidas en el documento *Lineamientos para la Evaluación Institucional* (Resolución CONEAU N° 094/97)”, que han sido especificadas en el apartado “*Pautas para la Autoevaluación institucional*” incluido en el Anexo II de la resolución mencionada. Este documento establece que todo mecanismo de autoevaluación institucional debe cumplir cuatro requisitos para lograr su objetivo y permitir un posterior plan de mejora:

1. Promover una amplia participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
2. Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
3. Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
4. Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional.

Efectivamente, se considera que la autoevaluación debe ser el resultado de un análisis situacional abarcador, que contemple las variadas perspectivas pertenecientes a los múltiples actores institucionales, en función del rol que cada uno desempeña en la

universidad. Por este motivo, es indispensable el efectivo cumplimiento de la primera premisa referida a la necesidad de garantizar un alto grado de participación de la comunidad universitaria, por lo que en coincidencia con el criterio adoptado en el anterior proceso de autoevaluación, resultará oportuno enmarcar las instancias de análisis en el entramado existente de comités, comisiones y consejos desplegado en la UNGS. De esta manera, se pretende alcanzar una discusión y reflexión amplia y enriquecedora.

Asimismo, el adoptar este mecanismo posibilita la constitución de los espacios existentes en órganos de autoevaluación, facilitando el cumplimiento de lo establecido en la pauta segunda. Poniendo en valor el trabajo que se ha ido desarrollando en el seno de cada uno de ellos y la experiencia adquirida en la particularidad de cada temática, permitiendo una mejor identificación tanto de los logros y dificultades en la implementación de las políticas institucionales específicas, como así también una adecuada definición de los lineamientos iniciales para la elaboración del plan de mejora.

Finalmente, el requisito de abordaje de la institución de manera integral será garantizado por las instancias previstas de interacción y puesta en diálogo de lo producido por los comités estatutarios, las distintas áreas y unidades académicas, que será objeto de análisis en los Consejos de Instituto y el Consejo Superior.

Proceso de Autoevaluación UNGS 2019

El objetivo general de este proceso es evaluar en qué medida la UNGS cumple con la misión institucional establecida en el Artículo 1° del Estatuto, en el que se define que “La Universidad Nacional de General Sarmiento es una institución de educación superior cuya misión es la creación, la construcción, la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones. De esta forma se propone contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional, e intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria.”

Las dimensiones de análisis principales serán las cuatro funciones definidas en el Artículo 2° del Estatuto, ya que son éstas las que se espera que garanticen el cumplimiento y contribuyan al desarrollo de la misión institucional:

- La formación de pregrado, grado, posgrado, continua y de nivel secundario, crítica y de alta calidad que forme a sujetos capacitados, con valores democráticos y compromiso social para el ejercicio de sus actividades profesionales y académicas;

- La investigación básica y aplicada de alta calidad como modo principal de la creación de conocimiento. Se espera que la investigación contribuya al estudio de problemas humanos, sociales, ambientales, tecnológicos y productivos, con vistas a realizar aportes significativos para su resolución;
- La promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social a partir del conocimiento producido por la Universidad en una interacción creadora con los distintos actores sociales; y
- La promoción de la cultura en todas sus manifestaciones como un modo de contribuir a garantizar los derechos culturales individuales y colectivos, en el marco de los principios fundamentales de la Universidad.

Cada una de estas funciones posee una instancia fundamental para coordinar, discutir y articular su desarrollo, definida por el Estatuto como Comité (Comité de Formación, Comité de Investigación, Comité de Promoción y Acción Cultural y Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social), por lo que se propone que éstos intervengan desde la primera instancia, definiendo objetivos específicos, considerando las subdimensiones de análisis, los criterios de evaluación, la selección de variables y los indicadores simples y complejos que son pertinentes para cada una de ellas. En este esquema, la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario asume la responsabilidad de relevar los datos solicitados, tanto cualitativos como cuantitativos, construir y poner a disposición aquella información necesaria en función de los aspectos a ser evaluados. Esto demandará la puesta en marcha de diferentes técnicas de relevamiento de información, que deberá ser coordinada y ejecutada a través de los equipos de trabajo de la Secretaría.

Una vez concluida esta instancia, los documentos resultantes de los cuatro Comités serán remitidos a los Consejos de Instituto para su consideración, a fin de recoger los aportes complementarios, observaciones y recomendaciones que surjan en el seno de cada uno de ellos, para fortalecer los lineamientos propuestos.

En función de estos objetivos específicos, cada comité estatutario remitirá a los distintos comités y comisiones existentes en la universidad, aquellas subdimensiones objeto de análisis que deban ser abordadas, de acuerdo a su pertinencia y temática. Si no existiese ámbito específico para trabajar alguna subdimensión, se crearán espacios de articulación para discusiones específicas.

Una vez finalizadas estas instancias evaluadoras, los comités estatutarios considerarán las producciones parciales para elaborar una compilación final de cada dimensión, que luego será remitida a los diferentes Consejos de Instituto.

Observación sobre la dimensión de Investigación

Durante el año 2013, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se ha implementado el Programa de Evaluación Institucional (PEI) a cargo de la Subsecretaría de Evaluación Institucional de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica. Este proceso tuvo como resultado en el año 2014 la publicación del Informe de Autoevaluación de la función de investigación y desarrollo, el cual será considerado por CONEAU como parte integrante del documento final de autoevaluación, evitando así una nueva reevaluación de la mencionada función.

Las dimensiones incluidas en el mencionado informe son:

- Marco Institucional y Política de Investigación
- Gestión de las actividades científicas y tecnológicas
- Programas, proyectos y actualidad de la I+D
- Los recursos humanos para la I+D
- Los becarios y la investigación
- Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la función I+D
- El financiamiento de la I+D
- Actividad y producción en I+D
- Transferencia, servicios y actividades de I+D
- Articulación de los posgrados con la I+D

Asimismo, se prevé que el Comité de Investigación proponga aquellos temas que requieran una nueva revisión en el marco de este proceso, incorporando además los avances del Plan de Mejoras I+D+i.

Relevamiento de datos iniciado: SIEMI y Censo de Estudiantes UNGS

Particularmente en relación a los indicadores cuantitativos, resulta indispensable destacar dos instancias que se están desarrollando. Por un lado, y de acuerdo a la cláusula quinta del acuerdo general suscripto con la CONEAU, la universidad debe completar una ficha digital obligatoria, disponible en la plataforma del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) del portal CONEAU Global. Se trata de una ficha *online*, en la que cada universidad debe suministrar la información institucional, considerada mínima, y que servirá de insumo para la posterior etapa de Evaluación Externa. Las dimensiones de la Ficha de Información Institucional incluyen datos referidos a contexto; misión y proyecto institucional; organización, gobierno y gestión; cuerpo académico; alumnos y graduados; investigación y transferencia; extensión; biblioteca e infraestructura. Se considera que esta herramienta será de gran utilidad para la sistematización de los primeros datos cuantitativos requeridos para el trabajo inicial de los comités. Asimismo, se buscará a partir de este relevamiento identificar aquellas otras variables, que no estén

contempladas en esta ficha digital, y que resulten relevantes en función de los indicadores y criterios de análisis elegidos.

Esta instancia se ha iniciado en marzo de este año recurriendo a diferentes fuentes de datos existentes, que se nutren de los sistemas de gestión utilizados por las distintas áreas: SIU Guaraní, SIU Mapuche, SIU Pilagá y SIU Araucano.

Por otro lado, desde fines de 2018, la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario se encuentra desarrollando a través del Departamento de Información y Estadísticas Universitarias, el Primer Censo de Estudiantes de la UNGS. Este censo tiene como objetivo principal conocer y caracterizar a la población estudiantil, a fin de orientar la formulación y adecuación de aquellas políticas que buscan garantizar las condiciones de acceso, permanencia y egreso de los/las estudiantes. La utilización de este tipo de instrumento, de implementación masiva, permitirá un mayor alcance en la vinculación con el estudiantado obteniendo con mayor representatividad una perspectiva sobre la universidad y el cumplimiento de su misión institucional.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento aprobó mediante Resolución (CS) N°7305/19 su realización y actualmente se encuentra en su etapa de implementación, con un formulario digital habilitado mediante SIU Guaraní hasta el 30 de junio de 2019.

Plan de Trabajo para el proceso de Autoevaluación

1. Definición de objetivo general mediante el documento “Lineamientos Generales para el Proceso de Autoevaluación” (2 semanas).

2. Definición de objetivos específicos para cada una de las funciones (4 semanas)

Se comunicará en cada comité estatutario el objetivo general definido en el documento de “Lineamientos Generales para el Proceso de Autoevaluación Institucional”, a fin de que se tome como punto de partida para la definición de los objetivos específicos de evaluación en cada una de las funciones principales.

3. Identificación de variables, indicadores e información necesaria para la evaluación (4 semanas)

De acuerdo a los objetivos específicos consensuados se definirán, en el seno de cada Comité, cuáles son los indicadores necesarios para analizar las dimensiones correspondientes a cada actividad principal. Este trabajo tendrá



como información base lo requerido en el SIEMI, considerados datos básicos, y se buscará complementar y robustecer este sistema de indicadores.

4. Identificación de fuentes de información, actores claves y estrategias de relevamiento (4 semanas)

A su vez, se deberán acordar cuáles son los instrumentos más adecuados para la compilación de esa información, qué actores institucionales deben ser consultados y/o a qué fuentes acudir para realizar las consultas. Con estas definiciones, la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario iniciará el trabajo preliminar de recopilación de información.

5. Consideración de los Consejos de Instituto (4 semanas)

Los Comités elaborarán un documento en versión preliminar donde se detallarán las definiciones de los puntos anteriores, que será remitido a los Consejos de Instituto para su consideración. En esta instancia se incluirán las recomendaciones y aportes que se acuerden para fortalecer los lineamientos de evaluación propuestos.

6. Aplicación de las herramientas de relevamiento y dispositivos de participación (8 semanas)

La Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario tendrá a cargo la implementación de todos los dispositivos de relevamiento de información solicitados por los comités (entrevistas grupales, entrevistas individuales, encuestas, relevamiento de fuentes, etc.)

7. Etapa de Evaluación (7 semanas)

Con los informes preliminares obtenidos se iniciará la etapa de evaluación de los datos recabados. En esta etapa se buscará que los Comités Estatutarios articulen el trabajo con el resto de las Comisiones/Comités, asignando subdimensiones de análisis específicas de acuerdo a la temática que corresponda. Será indispensable que los Comités Estatutarios definan lineamientos orientativos, a fin de encauzar el tratamiento en cada Comisión/Comité. Esta etapa concluirá con informes preliminares producidos por cada Comité Estatutario, que se elevarán a los Consejos de Instituto, para su consideración.

8. Etapa de Confección del Informe de Autoevaluación (4 semanas)

A partir de lo producido en cada Comité y Consejos de Instituto se procederá a compilar y diagramar el Informe final de Autoevaluación. Dicho informe deberá ser elevado para su consideración a la Comisión Extraordinaria del Consejo Superior de Autoevaluación Institucional.

Anexo I

Estructura del documento de autoevaluación

publicado en el año 2009 por la UNGS

Primera parte: El proyecto institucional de la UNGS

-El origen de la UNGS

- Ubicación geográfica y características de contexto
- Principales rasgos del proyecto institucional inicial

La industria y el conurbano como áreas problemáticas de contexto

- El carácter innovador de la propuesta de estructura científico académica. Los institutos como matriz organizativa básica

-Unidades de apoyo (Unidad pedagógica Universitaria, UByD, centro de servicios)

-Principios y orientaciones generales de la UNGS (estatuto)

-Estructura científico académica actual de la Universidad

- La diversificación institucional: La creación de nuevos institutos, áreas, menciones o carreras.
- Articulación entre institutos, ciclos, menciones y carreras

-Gobierno y gestión en la UNGS

- Órganos de gobierno: misiones, funciones y estructura
- Sistema de gestión central
- Desarrollo, planificación y evaluación institucional (marco estratégico, lineamientos)
- Presupuesto y financiamiento (criterios, PROUN, FOMECA)
- Evolución del presupuesto y financiamiento de la UNGS

Segunda Parte: La formación, la investigación y los Servicios de la UNGS

-La actividad de Formación

- La formación de Grado: rasgos distintivos
 - Estructura curricular
 - Perfil de las carreras
 - Los graduados de la ungs
 - Las tutorías
 - Becas de ayuda económica
 - Otros servicios de orientación
 - Pasantías
 - Estrategias institucionales para favorecer la formación de los estudiantes
- La formación de posgrado
 - Política institucional de posgrado
 - Breve descripción de la oferta de posgrado

La matrícula en la oferta formativa de posgrado

La actividad de investigación

- Los principios de la investigación en la UNGS
- Áreas, líneas y proyectos de investigación (por instituto)
- Características de la investigación en la ungs: análisis cuantitativo
- Sistemas de financiamiento a la investigación
Programas de incentivo
- Evaluación de la investigación (instancias de seguimiento)
- Actividades de apoyo a la investigación (base de datos, patentes)
- Actividades de apoyo a la transferencia
- Programas de becas para contribuir a la formación académica de estudiantes y graduados recientes

-La actividad de servicios y la acción con la comunidad

- El centro de servicios
- Desarrollo de dispositivos institucionales para apoyar iniciativas de servicios, su gestión y el intercambio sobre los resultados. (base de datos. Explicitando las vinculaciones del servicio con las actividades de formación e investigación y otros impactos)
- Desarrollo de los servicios rentados y no rentados
- Impactos complementarios
- Unidad de vinculación tecnológica (participación de la red VITEC)
- Oferente dinámico en la presentación de servicios
- Programas relevantes en relación con la comunidad universitaria y extrauniversitaria: la dinámica inserción del centro cultural y las acciones de la comisión permanente de derechos humanos
- Centro de las artes
- Museo interactivo de ciencia, tecnología y sociedad "imaginario"
- El Programa de Formación Continua No formal

-El personal de la UNGS

- El cuerpo docente
- El personal no docente
- Consolidación de las plantas básicas de personal y desarrollo (Selección, capacitación, sistema de evaluación de desempeño)
- Gestión de recursos humanos

Tercera parte: Condiciones básicas y apoyos a las actividades centrales de la UNGS

- Infraestructura y equipamiento

- Desarrollos iniciales (elaboración del plan maestro, superficies construidas)

- Desarrollos posteriores y prioridades de la infraestructura y el equipamiento. (mantenimiento programado y no programado, funciones del programa de infraestructura, nuevas necesidades, equipamiento y pequeñas obras)
- Tareas pendientes
- Desarrollo de las redes y sistemas de información e informáticos de las UNGS
- Unidad de Biblioteca y Documentación (UByD)
 - Servicios de la UByD
 - Otras áreas de interés: ubicación de bibliotecas del conurbano
 - Acerca de RED UNID- Bibliotecas de Unidesarrollo
 - Consolidación de la estructura organizativa de la UByD
- Política editorial (misiones y funciones, colecciones, datos cuantitativos de las publicaciones)
- Gestión de relaciones institucionales y convenios
- Bienestar universitario
- Un campo prioritario: la estructuración y consolidación de la estrategia comunicacional de la UNGS
 - Características de la estrategia
 - Aspectos claves
 - Difusión de actividades y desarrollos de vínculos institucionales
- Sistema legal y técnico

Cuarta parte: Metodología y propuesta de trabajo en el desarrollo de la actividad de autoevaluación institucional en la UNGS

- Organización de la autoevaluación institucional: propuesta metodológica
- La autoevaluación institucional en el espacio de los talleres de reflexión
 - La autoevaluación de la formación en los talleres de reflexión
 - La autoevaluación de la investigación en los talleres de reflexión
 - La autoevaluación del gobierno y la gestión en los talleres de reflexión

Quinta parte: Valoración de lo hecho y principales orientaciones de un Plan de Mejora

- Acerca de la formación de pregrado, grado, posgrado y formación continua
- Acerca de la actividad de investigación
- Acerca del gobierno y la gestión
- Servicios y acción con la comunidad